

J. Cami

Samuel Morera

Francisco Casas

José M. M. M.

José M. M.

Mammán

J. Sull

M. S. S.

Juan Genesca

F. Serrano
frs.

Presidente:

Dr. Genesca de
Alcalde

Tenientes

Dr. J. Cami.
" J. Genesca
" D. Armengol
" J. Girona.

Concejales:

Dr. F. Duart
" A. Oriol
" J. Mallafre
" F. Casas.
" J. Ribera
" M. Parera
" P. Lusell.
" J. Potchami
" J. Figueras
" R. Marut

En la Casa Consistorial de la ciudad

de Larrasa, a las veinte horas y veintitris minutos del dia
doce de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reu-

nió el Excmo. y M. Ilre. Ayuntamiento para celebrar sesion
ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr.
Genesca de Alcalde D. Samuel Morera Ribas, y con asis-
tencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales que al
margen se relacionan

Asienta la sesion fue leida y aprobada el acta de
la anterior, quedando hechas las advertencias legales respecto
a su firma.

En el despacho de oficio se dio cuenta de uno
del "Institut d'Investigacions Ciències" de Barcelona,
dando cuenta a este Ayuntamiento de haberse creado el
mencionado Instituto, y proponiendo a este Municipio in-
grese en el Patronato de dicho Instituto fijando una sub-
vencion anual minima de quinientas pesetas con derecho a
recibir todas las publicaciones del mismo Instituto. Se acordó
que pase a la Comision de Hacienda para su dictamen.

Tambien se dio cuenta de un B.L.M. del Presidente del

Don P. Gremely. Centro Excursionista de esta ciudad, invitando a la Corporación a
 F. Póbragas. la sesión inaugural del XXII curso del mencionado Centro, que ten-
 E. Torres. drá efecto a las señaladas horas del viernes, día trece de este mes,
 Secretario: quedando enterado de la invitación; de un oficio del Concejal D. José
 Don F. Benlloch. Mallapré, solicitando licencia para poder ausentarse de esta ciudad has-
 Interventor: ta el día de Diciembre venidero, al objeto de atender a sus asuntos
 en funciones de particulares, licencia que le fue concedida; y de una comunicación de
 actual; el Jefe de la Alcaldía-Primería, acompañando otra comunicación del Tribunal
 Negociado: Provincial de lo Contencioso-Administrativo por la que en méritos del
 Don J. Gasset. recurso interpuesto por la entidad "Fuerza y Alumbrado S. A." contra
 acuerdo de este Ayuntamiento de fecha dos de Julio último, se
 confiere traslado del otro del escrito del Procurador de la mencio-
 nado entidad Sr. Espadaler, de fecha de Septiembre último, por el
 que solicita de dicho Tribunal se sirva acordar la suspensión del
 recurrido acuerdo municipal; y en la que la Alcaldía, al dar cuen-
 ta de la citada comunicación del Tribunal contencioso para que
 por el Consistorio se resuelva lo que se estime conveniente, somete
 a la consideración del mismo la oportunidad de recabar dictamen
 previo de Letrado por sí en su vista juzgara del caso mostrarse
 parte como coadyuvante de la Administración en el recurso con-
 tencioso interpuesto por "Fuerza y Alumbrado S. A.". El Ayunta-
 miento acordó darse por enterado de la comunicación del Tribunal
 provincial de lo contencioso-administrativo, y autorizar a la Alcal-
 día-Primería para que recabe dictamen a los fines antes indi-
 cados, del Letrado que tenga a bien designar.

Entrando en el despacho ordinario, se concedió permiso
 a D. José Maso Viltalta, para construir un pequeño cubierto
 de bajor al final de la casa de su propiedad sito en la calle
 de Marconi, esquina a la del Infante D. Martín; a D. Federico
 Varela Luengo, para construir una casa de bajor en un solar
 de la calle del Conde Egareuse; a D. Magin Ribera Puig,
 para practicar catar en la calle de la Puerta Nueva, frente
 al número 14 fin de reparar una conducción de agua po-

talte, a D. Miquel Brugué Riera, para colocar un rótulo en la casa número 23 de la calle de Gutenberg, con la inscripción "Collegi-
Acadèmia Brugué - Primera, ensenyansa - Mecanografia, Dibuix, Cor-
respondencia, Ortografia, Català-Castellà - Classes especials per a
joves i senyoretes"; a D. Jose Ferré Català, para abrir dos
portales en la fachada de la casa número 84 de la calle de Vall-
paradis; a D. Agustín Devant Cuiat, para modificar las dimen-
siones del portal de la casa número 15 de la calle de Jaime Forer
y colocar un rótulo náutico con la inscripción: "Radi Electri-
tat" en la propia fachada; a D. Faustino Salva Dolmau, para
construir la acometida de desagüe de la finca número 50 de la
calle de Watt a la cloaca venereal en la misma existente; a
D. Juan Llordella Paloma, para construir el primer piso de la
casa número 21 de la calle del Canonge Rodó; y a D. Esteloni
Casanova Margol, para construir una casa de bajos en solar si-
to en la calle del Corrents, a 105.20 metros de la del Mar-
quí de Comillas.

Estos permisos fueron concedidos con sujeción a los
planos y condiciones que figuran en los respectivos expedientes.

Propuesto por la Comisión de Cultura, el Ayuntamiento
adoptó el siguiente acuerdo:

Habiéndose venido dando en el Salón de Sesiones de
este Ayuntamiento unas conferencias o councils de Cultura ge-
neral sobre Historia del Arte, en forma de manifestación cultu-
ral, por el crítico D. Felio Gijó, puede retribuir a dicho señor
subvencionándole por una sola vez con la cantidad de dos cien-
tas ochenta pesetas, con cargo al capítulo 10º artículo 6º del pre-
supuesto de gastos en vigencia.

También propuesto por la misma Comisión de Cul-
tura, quedó acordado:

Gratificar a D. Antonio Ferrerons Jacomet con la
cantidad de trescientas cincuenta pesetas, por su colaboración
en las tareas de enseñanza de la Escuela Municipal de Mú-

una, cual cantidad habrá de ser pagada con cargo al capítulo 10º artículo 4º, partida habilitada para la dotación del nuevo personal docente y alteración de las retribuciones de los ya existentes, conforme reclame la reorganización de la enseñanza municipal.

La misma Comisión, en razonado dictamen en el que expone los fines que persigue, que no son otros que un régimen especial del Patronato para la enseñanza, similar a lo establecido ya con eficacia en las ciudades de Madrid y Barcelona, propuso al Cabildo, y este acuerdo, autorizar a la Alcaldía-Pridencia para gestionar e interesar del Ministerio de Instrucción Pública la concesión para esta ciudad de un régimen especial de Patronato, con delegación de atribuciones parecidas a las concedidas al de Barcelona, al objeto de organizar, con la colaboración del Estado, la enseñanza primaria en la ciudad de Zaragoza.

Las insuficiencias que se vienen notando en los Mercados de la Independencia y de San Pedro de esta ciudad, sugirieron a la Comisión de Abastos introducir en ellos algunas reformas, y a tal efecto, propuso al Ayuntamiento la adopción de los acuerdos siguientes:

1º Aprobar los planos, pliego de condiciones facultativas y económicas y presupuesto que se acompañan, confeccionados por el Sr. Arquitecto municipal, que forman el proyecto de construcción de las cubiertas del patio central del Mercado de la Independencia y de unas marquesinas en las fachadas laterales del Mercado de San Pedro, que habrán de regir en la pertinente subasta bajo el tipo de treinta y dos mil seiscientos veinte pesetas con veintidos centimos, las cuales, en su caso, podrán ser satisfechas con cargo al capítulo 4º artículo 2º del vigente presupuesto; y

2º Que antes de la celebración de la correspondiente subasta, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, se haga público el anterior acuerdo, fijándose el plazo de ocho días para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, cuyo plazo se contará desde el siguiente día al en

que se haya publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será admitida reclamación de ninguna clase. El Ayuntamiento acordó de conformidad:

Correspondiendo a la invitación de los señores Alcaldes de Llanza, Rosas y Figueras, de acuerdo con la Unión de Sindicatos Agrícolas de la comarca, de que nuestra ciudad tome parte en la Asamblea que se celebrará el día veintidos de este mes en la ciudad de Figueras, para tratar de puntos de sumo interés para los vitivinicultores, la Comisión de Gobernación propuso y quedó acordado:

Que el Ayuntamiento de Llanza se adhiera a los fines perseguidos por los vitivinicultores de la comarca de Figueras con la Asamblea que celebrará en dicha ciudad el día veintidos del presente mes, y designa para que le represente en dicha Asamblea al Concejal D. Fernando Cabregas, a quien le serán abonadas las correspondientes dietas con cargo al capítulo 2º artículo 1º del vigente presupuesto de gastos.

Propuesto por la misma Comisión de Gobernación, quedó acordado no haber lugar a acceder a la petición formulada por varios vecinos y propietarios de la calle de S. Jacinto Humet, que solicitan de la Corporación se cambie a la misma este nombre por el de Media del Paseo que tenía antes.

Quedó autorizada la Alcaldía-Presidencia para firmar en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento los correspondientes contratos con la "Electricista Catalana S.A." por tiempo ilimitado, del contador de corriente eléctrica que tiene instalado en el depósito municipal, y con la "Sociedad General de Electricidad" por plazo de tres años, el suministro de electricidad para el alumbrado del antedicho depósito.

Asimismo, se autorizó a la Alcaldía-Presidencia, para firmar, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento, la prolongación, por tres años, del contrato de suministro de fuerza

matriz número T. 6330, que tiene en vigencia con la "Sociedad General de Electricidad", cuyo contrato comprende del veinticuatro de Febrero de este año hasta el veinticuatro, digo, hasta el veintitres de Febrero inclusive del año mil novecientos treinta y cuatro.

Habiendo venido el tercer trimestre del año en curso, la Comisión de Gobernación propuso, y quedó acordado, remunerar con setenta y cinco pesetas los servicios prestados en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos a cada uno de los educandos Jaime Grau Añu, José Giralt Serra, y Pedro Paloma Llorca, individuos que vienen prestando su curso a la Banda Municipal de Música de esta ciudad, en concepto de educandos; cuyas remuneraciones deberán ser satisfechas con cargo a la partida 6ª del artículo 1º, capítulo 2º del presupuesto de gastos en vigencia.

Se concedió permiso a D. José Aguilera Miguel, para construir un edificio en el patio de la casa número 76 de la calle Mayor de San Pedro, e instalar en él un electromotor de 150 CV. y un telar para la producción de tejidos de lana; y a D. Enrique Gallo Gallo, para habilitar el edificio números 73-75 de la calle del Padre Font, para estabular ganado vacuno (diez cabezas como máximo) e instalar en él un grupo motor bomba para la extracción de agua de un pozo en el mismo existente, que se destinaron a usos de limpieza. Ambos permisos se concedieron con sujeción a las condiciones que constan en los respectivos expedientes.

Seguidamente a petición del Sr. Romengol, se acordó que se dare sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a una instancia del vecino Juan Quigros Guardia, en la que solicita le sea concedida la reducción de derechos de tarifa por un sitio destinado a la venta de bueños que se le tiene concedido en el Paso de García Hernández.

Siendo el parecer de la Comisión de Abastos que es de conveniencia inaplazable dar nuevas orientaciones al servicio de Inspección de víveres, al objeto de prevenir y sancionar

las defraudaciones en calidad, peso y precio de los mismos, propuso al Excmo. Ayuntamiento, y este acordó, que el empleado temporero D. Juan Agustín Lloveras, que hace tiempo viene prestando con reconocida incompetencia los servicios propios de la plaza de auxiliar de la inspección de subsistencias, cesó como a tal temporero, y en cambio se le nombra con carácter intemino, para cubrir la vacante de Celador del Mercado de la Independencia para los servicios de reposo y vigilancia de la expedición de raciones, con el haber anual de tres mil quinientas pesetas, que le será satisfecho con cargo a la partida 2.^a del artículo 2.^o, capítulo 4.^o del presupuesto municipal de gastos en vigencia.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Presidente de la Comisión de Cultura, pidió venia para poder dar cuenta de una proposición que la misma Comisión hace al Ayuntamiento, y otorgada que le fue, el infrascripto Secretario dio lectura a la siguiente:

"Al Consistorio = Por el Ministerio de Instrucción Pública se ha convocado un congreso de estudiantes que tendrá lugar en Madrid dentro de breves días, al objeto de informar respecto de la estructuración de las enseñanzas de las Escuelas Elementales del Trabajo y Superiores de Industrias, a cual congreso se pretende, como es lógico, que asista una representación de los estudiantes de esta ciudad. = Para poder realizar ese propósito, piden una pequeña subvención del Municipio, y por ello la Comisión de Cultura tiene el honor de proponer al Consistorio se digna tomar el siguiente acuerdo: = Subvencionar a D. Esteban Sala, como representante de los estudiantes de esta ciudad, con la cantidad de ciento veinticinco pesetas, a fin de que pueda trasladarse a Madrid como Delegado de los mismos, al objeto de concurrir al congreso convocado por el Ministerio de Instrucción Pública para informar respecto de la nueva estructuración de las enseñanzas de la Escuela Elemental del Trabajo y de la Superior de Industrias; en todo caso, que podrá

ser satisfecha con cargo al capítulo 10º artículo 6º del vigente presupuesto. = No obstante lo propuesto, el Consistorio, como siempre, resolvió. = Larrasa 10 Noviembre 1931 = J. Cami = Rubricado. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerdo tal como se le proponía.

Usando de la palabra el Sr. Casas, denunció que un motivo de la feria, se celebra en ella una mesa donde se juega a los dados. Que como siempre expone objetos de valor que ninguno se lleva porque los dados están falsificados; y que en virtud de lo dicho pide a la Aduana, no se le conceda permiso para seguir explotando la buena fe de los feriantes. La Presidencia le contestó que se tendría en cuenta su denuncia.

El Sr. Girones llamó la atención de la Presidencia sobre el abuso que se hace en las salas de espectáculos, del fumar; y le contestó el Sr. Presidente que se habían dado las oportunas ordenes para cortar de raíz tales abusos, a lo que repuso el Sr. Girones que tiene entendido no hay en las salas de espectáculos agentes de la Autoridad que hagan cumplir la indicada orden, y la Presidencia le contesta que se han dictado las disposiciones convenientes para la eficacia de la orden dada.

No habiendo otros asuntos de que tratar, a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos se levantó la sesión, y de ella esta acta, por el suscrito Secretario autorizante, que certifica.

Samuel Morera

Enric Ferrés

J. Cami

Francisco Arant

D. Ferrer

Arant

Francisco Caras

Miguel Parera

José Parera

Juan Ferrada

Mambrú

J. Ferrada

Juan Ferrada

Juan Ferrada

J. Ferrada

José Ferrada

José Ferrada

José Ferrada

José Ferrada

Presidente:

Dn. A. Estreñer

Tenientes:

Dn. S. Mosera

R. Camps

J. Caui

D. Armengol

J. Girona

J. Pique

Concejales:

Dn. F. Seguy

F. Fabregas

F. Devant

H. Oñant

F. Ferrada

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la ciudad de Larrasa, a las veinte horas y vein-
tinueve minutos del día diez y nueve de Noviembre de
mil novecientos treinta y uno, se reunió el Excmo. Ayun-
tamiento en sesión ordinaria, de segunda convocatoria, bajo
la presidencia del señor Alcalde D. Avelino Estreñer Ma-
ría y con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde
y Concejales que al margen se relacionan.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta
de la anterior, quedando hechas las advertencias legales res-
pecto a su firma.

En el despacho de oficio se dio cuenta de uno del
Ministerio de Justicia, Dirección General de Prisiones, desenti-
mando la instancia de esta Alcaldía en solicitud de que se
dijera sin efecto la supresión de la Prisión preventiva de
esta ciudad, y haciendo ofrecimiento de la plantilla de